



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo de los vecinos del Barrio Villa Raquel, por el mal estado de la calle Castelli entre calle Cartagena y Valdepeñas.

CONSIDERANDO:

Que, en el tramo de la calle Castelli entre Cartagena y Valdepeñas, no cuenta con el ripio y a su vez con el correcto mantenimiento.

Que, debido a la falta de dicho mantenimiento, produce que la calle sea intransitable ante la menor lluvia, y que para los vecinos sea difícil el acceso a sus hogares, puestos de trabajo, o actividades escolares.

Que, es necesario tomar las medidas pertinentes a fin de mantener en buen estado de uso y transitabilidad de dicha calle.

Que, teniendo en cuenta que la calle conecta al barrio con distintas áreas de la ciudad, es necesario contar con el adecuado ripio y mantenimiento.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para enripiar y mantener la calle Castelli entre Cartagena y Valdepeñas.

Artículo 1°: SOLICITAR al Departamento

Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para enripiar y mantener la calle

Castelli entre calle Cartagena y calle Valdepeñas del barrio Villa Raquel de nuestra Ciudad.

Artículo 2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**